



EEUU multa a cinco empresas europeas por incumplir el embargo a Cuba

Las medidas sancionadoras dictadas por Washington durante los últimos meses contra compañías europeas podrían hacer revivir el conflicto que ya enfrentó a Bruselas con Estados Unidos en 1996

Iberia, la primera aerolínea española, no ha sido la única compañía europea sancionada por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos durante los últimos meses por incumplir el embargo a Cuba, como adelantó ayer EXPANSIÓN. Entre abril y junio, Washington ha sancionado a otras cuatro empresas europeas. Además de Iberia, en la lista figuran las empresas italianas Alitalia, Banca Commerciale Italiana, Industria Compozioni Stampate y Societa Industriale Accumulatori Romano di Lombardia.

Las mayores multas ascienden a 30.248 dólares (24.822 euros), cifra que Estados Unidos impuso en abril de 2004 a Industria Compozioni Stampate y Societa Industriale Accumulatori Romano di Lombardia.

El elevado número de empresas europeas afectadas sugiere que Washington está tratando de extender la aplicación del embargo a Cuba más allá de las fronteras de Estados Unidos. Esta impresión es más intensa al comprobar que entre los sancionados en los últimos meses figuran otras empresas no estadounidenses como Air Jamaica o las mexicanas ICN Farmacéutica, Laboratorios Grossman y Trinity Industries.

Además, Washington aplicó en junio la Ley Helms-Burton a la hotelera jamaicana Superclubs, que tuvo que abandonar la gestión de dos hoteles en Cuba. En todos los casos, los sancionados se plegaron a las exigencias del Tesoro abonando la sanción discretamente, sin solicitar una revisión judicial. Ninguna de estas entidades ofreció información pública sobre la situación.

En lo que respecta a Iberia, la compañía fue sancionada en junio con una multa de 8.200 dólares. Según fuentes del grupo, Iberia transportó hace cuatro años 480 kilogramos de cigarrillos de la compañía tabaquera canaria CITA que las autoridades estadounidenses consideraron de origen cubano, ya que la empresa canaria realiza algunas de sus labores con licencia de la cubana Cohiba.

La mercancía procedía de Tenerife y se dirigía a Costa Rica, haciendo escala en Miami (Estados Unidos). Iberia no comunicó la sanción a la CNMV al ser un importe de menor cuantía que no afecta a sus cuentas, según fuentes de la aerolínea. El organismo regulador del mercado no se ha pronunciado al respecto.

En todos los últimos casos, el Tesoro de Estados Unidos ha sancionado hechos ocurridos entre 2000 y 2003, aunque todos fueron cerrados entre abril y junio de este año.

Conflicto

La aplicación extraterritorial de la legislación estadounidense ya provocó un intenso conflicto en 1996 entre la Unión Europea y Estados Unidos. Un conflicto que podría revivir ahora. Ese año, Washington aprobó la Ley Helms-Burton, que sancionaba a las empresas que invirtieran en propiedades que hubieran sido previamente confiscadas a ciudadanos de Estados Unidos. Estas sanciones eran independientes del país en el que estuviera situada la propiedad en cuestión y de la nacionalidad del inversor.

Para proteger a las empresas europeas, Bruselas, por un lado, solicitó a la Organización Mundial del Comercio (OMC) la constitución de un panel para examinar medidas de retorsión, es decir, devolver el agravio recibido. Por otro, aprobó el Reglamento 2271/1996, que ofrecía protección a empresas europeas frente a leyes extraterritoriales. El conflicto se fue diluyendo hasta que, en 1998, la Unión Europea y Estados Unidos alcanzaron un 'entendimiento', por el que Washington no aplicaría la Ley Helms-Burton a empresas europeas mientras que Bruselas paralizaría el proceso

EEUU multa a cinco empresas europeas por incumplir el embargo a Cuba iniciado ante la OMC.

Tras hacerse pública la sanción contra Iberia, fuentes comunitarias aseguraron ayer que ¿estamos siguiendo el tema y examinando las medidas adoptadas por las autoridades estadounidenses a la luz de cómo aplican las sanciones contra Cuba, un asunto que la Comisión vigila y sigue cuidadosamente hace años?, explicó ayer Arancha González, portavoz del comisario europeo de Comercio, Pascal Lamy. ¿Por supuesto, nos oponemos a cualquier medida de alcance extraterritorial, sobre todo si afecta a intereses europeos?, añadió la portavoz antes de puntualizar que la reacción de Bruselas se modulará en función de si ¿ha habido o no una aplicación extraterritorial? de la normativa estadounidense.

Expansion



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original